

# ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO

23 de mayo de 2022



ILUSTRE COLEGIO  
DE LA ABOGACIA  
DE MADRID



La Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid, reunida el 23 de mayo de 2022, ha adoptado los siguientes acuerdos de interés para los colegiados y colegiadas:

## **Distinciones 425 Aniversario**

La Junta de Gobierno, en el marco de las celebraciones del 425 aniversario por concurrir méritos o servicios relevantes prestados en favor del Colegio o de la Abogacía en general, acuerda por unanimidad conceder a

SM EL REY Felipe VI	Medalla de oro
Felipe González Márquez	Colegiado de honor
José María Aznar López	Colegiado de honor
Enrique Arnaldo Alcubilla	Medalla honor
Santiago Muñoz Machado	Medalla honor
Gaspar Ariño Ortiz	Medalla honor
Juan Santamaría Pastor	Medalla honor
Begoña Villacís Sánchez	Medalla honor
Beatriz Monasterio Chicharro (Título póstumo)	Medalla honor
Maria Ángeles Amador Millán	Medalla honor
Cesar Pinto Cañón	Medalla honor
Luis Zarraluqui Sánchez-Eznarriaga (título póstumo)	Medalla honor
Bernardo Cremades Sanz-Pastor	Medalla honor
Francisco Javier Cremades García	Medalla honor

## **Procedimiento reembolso subvenciones asunto Gürtell**

A la vista de la información suministrada por la Secretaría General, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad que por el Colegio de Abogados de Madrid se interponga recurso contencioso-administrativo contra la resolución de 7 de abril de 2022 dictada, por delegación de la Ministra de Justicia, por el Secretario General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia en el expediente de reintegro de subvenciones incoado en relación con el convenio de colaboración suscrito el 28 de junio de 2016 entre el Ministerio de Justicia, el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) y el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (ICAM) para la prestación y mejora de la asistencia jurídica en el procedimiento nº 275/2008 seguido ante el Juzgado Central de Instrucción nº 5 de la Audiencia Nacional y contra la resolución del mismo Secretario General, dictada también por delegación de la Ministra de Justicia, de 23 de mayo de 2022, que desestima la solicitud de declaración de caducidad del mencionado expediente de reintegro.

Acuerdo que se adopta a los efectos establecidos en el artículo 45.2.d) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



## **Reglamento de gestión de cobros**

La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad el Reglamento de Gestión de Cobro para el proceso de cobro de las cuotas y demás cargas colegiales, así como las diversas situaciones que afectan a los colegiados/as tanto en su pertenencia al Colegio como en su ejercicio profesional, quedando unido a la presente acta como ANEXO I.

## **Acuerdo de la Junta Sectorial de Magistrados de las Secciones Penales de la Audiencia Provincial de Madrid en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2021 sobre la no intervención de los letrados de oficio designados en guardias de detenidos en el juicio oral por delitos leves cuando el denunciado no comparece pese a estar citado.**

El Colegio de Abogados de Madrid ha tenido conocimiento extraoficial del acuerdo adoptado en Junta Sectorial de Magistrados de las Secciones Penales de la Audiencia Provincial de Madrid celebrada el 26 de noviembre de 2021 del siguiente tenor: “los letrados designados en guardia de detenidos no podrán intervenir en el juicio oral por delito leve cuando el denunciado no comparece pese a estar citado”.

A propuesta de la Comisión Delegada de Turno de Oficio la Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Requerir al Presidente de la Audiencia Provincial de Madrid para que notifique formalmente al Colegio de Abogados de Madrid el referido acuerdo de la Junta Sectorial de Magistrados de las Secciones Penales de la citada Audiencia, y una vez notificado interponer contra el mismo recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial.

Segundo.- Actuar en la forma señalada por la Comisión Delegada de Turno de Oficio y que se reseña en el punto tercero del acta de la reunión de dicha Comisión de 9 de mayo de 2022.

## **Constitución del Jurado del Premio al Fomento del Arbitraje**

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad nombrar a Dña. Urquiola de Palacio del Valle de Lersundi como miembro del Jurado del Premio al Fomento del Arbitraje de la Corte de Arbitraje del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

## **Tarjetas ACA**

La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad el Plan de Acción para sustitución de tarjetas ACA presentado, quedando unido a la presente acta como ANEXO II; y se delega en la diputada Esther Montalvá la negociación y fijación de la posición futura, con relación a estos certificados.



**Desigualdad de armas y asimetría entre el Mº Fiscal y Abogacía a raíz de la aprobación del Reglamento del Estatuto del Ministerio Fiscal aprobado por RD 305/2022, de 3 de mayo.  
Acciones a adoptar.**

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad, solicitar al Consejo General de la Abogacía Española, la impugnación del Real Decreto 305/2022, de 3 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Ministerio Fiscal, en los aspectos que afectan al derecho de defensa.

**Audiencia Provincial – Sección Civil 28ª**

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad apoyar la creación de dos plazas de magistrados en la Sección Civil 28ª de la Audiencia Provincial de Madrid.

**Orden San Raimundo Peñafort**

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad la adhesión del ICAM a la solicitud de concesión de la Cruz de San Raimundo de Peñafort, en la categoría que correspondía, a -Ilmo. Sr. JOAN CREMADES MORANT, cursada por el Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona, al que se deberá comunicar formalmente el presente acuerdo

**Reforma del Centro de Estudios**

La Junta de Gobierno se da por informada de las necesidades de mejora de las instalaciones y acuerda optar por la alternativa Remodelación del Centro de Estudios para la que se fija un importe de 170.000.